

## BASES CONCURSO "LINK AD ABRIL"

### PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante e indistintamente "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante denominado "Link ad", con las características que se detallan a continuación:

**1.- Concurso:** Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook, [www.facebook.com/parauco/](http://www.facebook.com/parauco/), que será denominado "Link ad".

#### **2.- Mecánica:**

Se invitará a través de la página de Facebook a suscribirse al Link ad. El Link ad es un formato publicitario digital, que de forma sencilla y en pocos pasos, el usuario puede suscribirse al completar un formulario en Facebook.

a) Participan todos los usuarios que se hayan suscrito correctamente al lead ad con su nombre y Rut, como información base, hasta las 23:59 horas del día Martes 30 de abril del 2019.

b) Duración del concurso: Desde que se publique el post, el día lunes **01 de abril del 2019**, hasta las 23:59 hrs. del día Martes **30 de abril del 2019**.

c) Premios: Entre todos los participantes, el premio a repartir es:

- 5 packs de 5 entradas al cine Hoyts Premium.

d) Sorteos: El sorteo estará a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 5 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado durante el día miércoles **01 de mayo del 2019**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán a los ganadores el día **miércoles 01 de mayo del 2019**, en la página <https://www.facebook.com/parauco/>, a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que les informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será **desde el día jueves 02 de Mayo al día viernes 31 de Mayo del 2019**, en las oficinas administrativas de Parque Arauco Shopping Center, ubicado en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, séptimo piso, comuna de Las Condes. El horario de retiro de los premios es en horario desde las 10:00 am a las 18:00 pm.

#### **3.- Restricciones:**

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

- b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.
- c) Los premios no son enviados a domicilio.

**4.- Todos los participantes** en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

**5.- La participación** en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco". El único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**6.- "Parque Arauco"** se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

**7. Declaración sobre uso de información:** La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

**8.- Protocolización de las Bases del Concurso:** Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

---

**Carmen Munita**  
**Gerente de Marketing**  
**Parque Arauco S.A.**